

REF: APRUEBA REEMPLAZO EN PROYECTO DE FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA DE COMITÉ DE VIVIENDA "REHUE" DE LA COMUNA DE LA UNIÓN.

RESOLUCION EXENTA Nº

VALDIVIA, 19 JUL 2011

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La Resolución Exenta Nº 1254, de 25 de febrero de 2011, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Asigna Funciones Directivas a Personal a Contrata que Indica.
- e) EL D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, que "Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda"
- f) La circular Ordinario Nº 96, de 14 de noviembre de 2007, de la División de Política Habitacional, que indica Operatoria de Reemplazos Fondo Solidario de Viviendas.
- g) Ordinario Nº 1.568, de 27 de julio de 2011, de Director Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos (S), que solicita emisión de resolución que sancione reemplazos del proyecto de vivienda Rehue a través del Programa FSV en su Modalidad CNT.
- h) Resolución Exenta Nº 0466, de 24 de enero de 2011, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del programa de fondo solidario de vivienda conforme al artículo 3º inciso séptimo, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, para 234 familias de los comité de vivienda Rehue y Mi Casa Propia de la comuna de la Unión Región de Los Ríos.
- i) Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de ordinario indicado en la letra g) de los vistos, se ha solicitado a ésta Secretaría Regional Ministerial sancione dos reemplazos para Proyecto de Vivienda a través del Programa FSV de Comité "Rehue", de la Comuna de La Unión.

2.- Que el proyecto de Vivienda del Comité "Rehue" de la comuna de La Unión, se encuentra con asignación directa de subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, en su modalidad de Construcción en nuevos terrenos, de acuerdo a la resolución indicada en la letra h) de los vistos.

3.- Que en específico se solicita sancionar los siguientes reemplazos:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
María Santo Guala Guala	7.734.278-8	Exclusión por Fallecimiento	María Alicia Huilmai Puchi	17.561.546-6

Ronal Alfonso Vera Lingay	15.576.624-7	Exclusión por Fallecimiento	Sergio Jaime Flores Huaique	12.085.701-0
---------------------------	--------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------

4.- Que la solicitud de reemplazo, que se indica en ordinario indicado en la letra g) de los vistos, argumenta que en los casos de fallecimiento, según lo señalado en el artículo 51 del decreto, señalado en la letra e) de los vistos, se designará un sustituto, mediante resolución de Director del SERVIU, y prelación establecida en los puntos siguientes de dicho artículo. En este orden de ideas, las normas de sustitución, antes señaladas, no fue posible aplicar a los beneficiarios fallecidos, según se detalla en informe de fundamentación de fecha 25 de julio de 2011, emitido por Encargada Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, el cual se encuentra incluido en ordinario indicado en la letra g) de los vistos. Concluyen que en tal situación es menester a realizar el reemplazo respectivo, según cuadro señalado en el considerando tercero de la presente resolución.

5.- Ahora bien, los motivos de reemplazo expresados en el cuadro expuesto en considerando tercero de la presente, se encuentran debidamente acreditados, mediante los siguientes documentos:

- a. Informe de fecha 15 de julio de 2011, emitido por doña Ricardina Rozas Lizama, Asistente Social Unidad de Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Ríos.
- b. Certificado de defunción de fecha 1 de julio de 2011, de doña María Santo Guala Guala.
- c. Certificado de defunción de fecha 12 de julio de 2011, de don Ronal Alfonso Vera Lingay.
- d. Informe de fundamentación, de fecha 25 de julio de 2011 de Encargada Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- e. Informe Causal social Fallecida **María Santo Guala Guala**.
- f. Carta de desistimiento de don **Luís Gonzalo Morales Huilmai**.
- g. Acta de Asamblea Extraordinaria de Comité de Vivienda "Rehue", fecha 06 de mayo de 2011, en la que figura proposición de reemplazos de socios fallecidos don Ronal Vera L. y doña María Santos Guala Guala, los cuales serán reemplazados por Jaime Flores Huaique y doña María A. Hualmai Puchi, respectivamente.
- h. Documentos todos que se acompañan a la solicitud indicada en la letra g) de los vistos.

6.- Que, además se adjunta a la solicitud citada en la letra g) de los vistos los siguientes certificados de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda I Tipología CNT:

- Serie FVSCNT2011-04-87, correspondiente a certificado de subsidio de doña María Santo Guala Guala.
- Serie FVSCNT2011-04-107, correspondiente a certificado de subsidio de don Ronal Alfonso Vera Lingay.

7.- Que, en las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente Resolución.

RESUELVO:

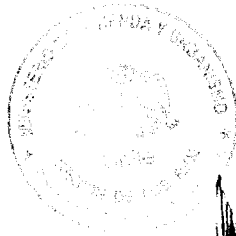
1.- **Reemplácese** a los postulantes, que se indican a continuación, del Proyecto de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda del Comité de Vivienda "Rehue", de la comuna de La Unión, por los motivos que se indican en considerandos anteriores, disponiendo en su reemplazo a las personas que también se indican, todo de acuerdo a cuadro siguiente:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
María Santo Guala Guala	7.734.278-8	Exclusión por Fallecimiento	María Alicia Huilmai Puchi	17.561.546-6
Ronal Alfonso Vera Lingay	15.576.624-7	Exclusión por Fallecimiento	Sergio Jaime Flores Huaique	12.085.701-0

2.- Apruébese los reemplazos indicados en el resuelvo 1 de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GGG/ggs



MARIO MARCELO MÉNDEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS (S)

DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Unidad Operaciones Habitacionales Serviu Región de los Ríos.
- Área Técnica, Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa

